ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4143.002.26.043 - 2026

CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
FECHA DE ELABORACIÓN:	01 de Septiembre de 2026

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Escuela Normal Superior Santiago de Cali, fundada el 12 de febrero de 1912 y creada mediante la Ordenanza No. 063 de 1.944 de la Asamblea Departamental. Tradicionalmente ha sido conocida en la ciudad como Normal de varones, pues fue creada para el personal masculino con vocación de maestro, pero hoy es una Escuela Normal mixta, cuenta con dos sedes: La sede número 01 «Escuela Normal Superior Santiago de Cali», y la sede número 2 «Escuela Anexa Joaquín de Caicedo y Cuero», está diseñada para albergar un total de 2.760 estudiantes y cuenta con 82 docentes, 6 Directivos Docentes y 22 Administrativos. La Institución ha demostrado altos niveles de calidad, razón por la cual el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación, ha otorgado la correspondiente Acreditación de Calidad mediante la Resolución No. 8110 del 14 de Septiembre de 2010 y autoriza el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según la Resolución No. 001462 del 07 de Febrero de 2019.

La Ley 115 de 1994 establece que la familia es el primer responsable de la educación de los niños, niñas y adolescentes y que la sociedad debe colaborar en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de la función social de tal servicio. En ese mismo sentido, la Ley 1098 de 2006 por la cual se expidió el Código de la Infancia y la Adolescencia, le asigna a la familia, a la sociedad y al Estado deberes en relación con los menores, entre los cuales se encuentra el de asegurar el acceso al Sistema Educativo y su permanencia en él, entre otros. Cabe resaltar que el derecho a la educación tiene una función social que se desprende de la connotación de este mismo como servicio público , en el sentido que enmarca la obligación estatal de garantizar la continuidad, aumentar la cobertura y mejorar la calidad del servicio educativo, lo cual se ve materializado en la dinámica social que comprende el hecho de privilegiar el derecho del individuo en forma integral, de manera que se forjen procesos que permitan, dentro de un estado social de derechos, generar espacios de discusión y crecimiento común, lo que se concreta en un proceso de formación personal, social y cultural de carácter permanente.

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes, y corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, así como asegurar a los menores, las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Así las cosas, el Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.11, establece que las que las Instituciones Educativas Oficiales deben utilizar los

recursos, entre otros en: "Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios..". Por lo cual la Escuela Normal Superior Santiago de Cali tiene la obligación de brindar a la Comunidad Educativa: Estudiantes, docentes y funcionarios de la institución un ambiente de trabajo cómodo, saludable y productivo, propiciando que los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollen en condiciones confortables y con los medios adecuados para la disposición de los espacios de trabajo; además de proteger, custodiar y velar por el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, que constituyen patrimonio público y no pueden sufrir menoscabo alguno en su valor, por ser vitales para llevar a cabo el objetivo académico institucional.

En atención al sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 y a las réplicas posteriores, que han generado afectaciones que inciden en la prestación del servicio educativo, en particular en la infraestructura Educativa y en las condiciones de funcionamiento, se requiere atender aquellas intervenciones menores que resulten procedentes y se encuentren comprendidas dentro de los conceptos de gasto autorizados, con el propósito de contribuir a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y continuidad en la prestación del servicio educativo.

Mediante la Resolución No. 021033 de fecha 05 de Agosto de 2026, del Ministerio de Educación Nacional, *"Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional de la vigencia 2026",* realizó asignación de recursos para los componentes de Formación Integral por valor de $20.227.905 y para Primera Infancia por valor de $26 641 753.

Según las Orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, con el asunto *"Uso de los recursos Calidad Gratuidad – Matrícula. Entidades Territoriales en Estado de Emergencia",* mediante el documento No. 2026-EE-326136 de fecha 31 de agosto de 2026, recomienda orientar prioritariamente estos recursos a la atención de afectaciones que comprometan la seguridad, habitabilidad y funcionamiento de las sedes educativas, así como a la reposición de la dotación indispensable para el desarrollo de las actividades académicas, así:

"Priorización de recursos *En concordancia con las afectaciones reportadas y los procesos de recuperación que adelantan las entidades territoriales, se recomienda priorizar recursos para:*

- *Reparaciones locativas y adecuaciones menores que permitan restablecer condiciones de seguridad y funcionamiento de las sedes educativas.*
- *Intervenciones urgentes en cubiertas, cerramientos, baterías sanitarias, redes eléctricas e hidrosanitarias afectadas por el sismo y sus réplicas.*
- *Reposición de mobiliario escolar dañado o destruido.*
- *Adquisición de elementos y dotaciones básicas necesarias para garantizar la continuidad del servicio educativo.*
- *Reposición de materiales pedagógicos y recursos educativos afectados.*
- *Adecuación temporal de espacios destinados al desarrollo de actividades académicas cuando las condiciones de la infraestructura así lo requieran. "*

Mediante la circular Nro. 4143.020.22.2.1020.002653 de septiembre 03 del 2026, de la Secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, presenta orientaciones para la priorización de los recursos SGP – Calidad Gratuidad en atención a la emergencia ocasionada por el sismo del 10 de agosto de 2026, incluido los recursos de formación integral y educación inicial; recomienda que, de existir afectaciones derivadas del sismo, las Instituciones Educativas debe priorizar, según las necesidades y disponibilidad presupuestal, aquellas inversiones que contribuyan directamente a garantizar la seguridad, funcionamiento y continuidad de la prestación del servicio educativo

La Escuela Normal Superior Santiago de Cali tiene la necesidad de garantizar el restablecimiento oportuno de las condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento, conservación y prestación del servicio educativo en las sedes que presenten afectaciones en su infraestructura física. Para tal efecto, se requiere adelantar las acciones necesarias que permitan atender de manera oportuna las necesidades de mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y **adecuaciones menores** que permitan restablecer condiciones de seguridad y funcionamiento de la infraestructura física educativa, con el propósito de preservar las condiciones de habitabilidad, seguridad y funcionalidad de los espacios destinados a la comunidad educativa. En este sentido, resulta necesario realizar una adecuada priorización y destinación de los recursos provenientes de Calidad – Gratuidad y Calidad – Matrícula, de conformidad con las necesidades identificadas por la Institución Educativa y dentro del marco normativo vigente aplicable a la destinación y ejecución de dichos recursos. Por lo anterior, la Institución Educativa requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento, de acuerdo con los términos, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos establecidos por la Escuela Normal Superior Santiago de Cali, así como con la propuesta presentada por el contratista, documentos que harán parte integral del respectivo contrato. Por lo cual se requiere un oferente que cotice los precios de las distintas actividades a desarrollar en forma temporal; permitiendo a la Institución solucionar en la inmediatez las distintas situaciones de disfuncionalidad que se prestan.

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa debe propender por mantener las instalaciones en buen estado, apariencia y funcionamiento que permita brindar a los estudiantes y funcionarios un lugar de bienestar y calidad que propicie el desarrollo integral de los estudiantes y del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo cual se hace necesario resaltar que los mejoramientos, mantenimientos o adecuaciones menores requeridas, hacen parte de una labor especializada que requiere de la experticia técnica, las herramientas, materiales, según las necesidades propias de las instalaciones a intervenir, así como la mano de obra suficiente y con experiencia que permitan efectuar un óptimo servicio.

Para cumplir con dicho objetivo, se tiene en cuenta la siguiente premisa. El personal administrativo con que cuenta la Escuela Normal Superior Santiago de Cali es insuficiente, pues no tiene dentro de su planta, personal capacitado para realizar estas actividades, por lo que se torna imperativo para la Institución la contratación con personas naturales o jurídicas; en procura de dar cumplimiento a las normas educativas vigentes y las exigencias requeridas por las diferentes organismos de seguimiento y control; es por lo anterior ante la falta de personal de planta, se acude

a la contratación a través de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos que la legislación colombiana establece, con idoneidad y cualificación, ofreciendo así un servicio ágil y oportuno que responda a los requerimientos de la Institución Educativa.

En este entendido, se procede a realizar el presente Estudio Previo en acatamiento a lo señalado en el Acuerdo No. 002 del 05 de Febrero de 2026, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Institución Educativa, en el que se ordena realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate; en el presente documento se analizan por parte de la Institución Educativa, los aspectos necesarios para la contratación de prestación de los servicios para el Mantenimiento, reparación, mejoramiento y adecuaciones menores de la infraestructura física educativa en la Sede Principal y sede Joaquín de Caicedo y Cuero.

1.1 Lugar de actividades:

- Sede Principal Carrera 34 No. 12 - 60.
- Sede Anexa Joaquín de Caicedo y Cuero: Calle 13 No. 36 – 00

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

El eventual CONTRATISTA. Se compromete para con la Escuela Normal Superior Santiago de Cali a prestar servicios de: Mantenimiento preventivo/correctivo, reparación, mejoramiento y adecuaciones menores. Intervenciones en cubiertas, cerramientos, baterías sanitarias redes eléctricas e hidrosanitarias afectadas por el sismo y sus réplicas de la infraestructura física educativa:

SEDE PRINCIPAL NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI Cra 34 12 – 60 Barrio Colseguros

1.) Pasillo Primer Piso Bloque de Bachillerato. Mantenimiento, reparación de seis (6) fisuras o grietas superficiales, ocasionado por el terremoto. (En elementos no estructurales), en un área de intervención de 10 metros x 1 metro. Rasqueteado y preparación: Picar la grieta, rasquetear, retirara toda la pintura y el repello dañado alrededor de la grieta. Sellado y repellado, con malla de vena para reforzar el pañete o revoque, aplicación de estuco, lijado y dejar el muro completamente liso.

2.) Salón Primer Piso 101 Sala de Tecnología. Mantenimiento, reparación de tres (3) fisuras o grietas superficiales, ocasionado por el terremoto. (En elementos no estructurales), en un área de intervención de 4 metros x 60 centímetros. Rasqueteado y preparación: Picar la grieta, rasquetear, retirara toda la pintura y el repello dañado alrededor de la grieta. Sellado y repellado, con malla de vena para reforzar el pañete o revoque, aplicación de estuco, lijado y dejar el muro completamente liso. Retiro de calados, fisurados por riesgo de caída.

3.) Salón Primer Piso 102. Mantenimiento, reparación de fisuras o grietas superficiales, ocasionado por el terremoto. (En elementos no estructurales), en un área de intervención de 2 metros x 70 centímetros. Rasqueteado y preparación: Picar la grieta, rasquetear, retirara toda la pintura y el repello dañado alrededor de la grieta. Sellado y repellado, con malla de vena para reforzar el pañete o revoque, aplicación de estuco, lijado y dejar el muro completamente liso.
Retiro de calados, fisurados por riesgo de caída.
4.) Salón Primer Piso 103 Área Externa. Mantenimiento, reparación de fisuras o grietas superficiales, ocasionado por el terremoto. (En elementos no estructurales), en un área de intervención de 1 metros x 20 centímetros. Rasqueteado y preparación: Picar la grieta, rasquetear, retirara toda la pintura y el repello dañado alrededor de la grieta. Sellado y repellado, con malla de vena para reforzar el pañete o revoque, aplicación de estuco, lijado y dejar el muro completamente liso. Retiro de calados, fisurados por riesgo de caída.
5.) Salón Primer Piso 104. Retiro de calados, fisurados por riesgo de caída.
6.) Baño de Discapacitados Primer piso. Fachada, servicio de mantenimiento, reparación de fisuras o grietas superficiales, ocasionado por el terremoto. (En elementos no estructurales), en un área de intervención de 1,50 metros x 15 centímetros. Rasqueteado y preparación: Picar la grieta, rasquetear, retirara toda la pintura y el repello dañado alrededor de la grieta. Sellado y repellado, con malla de vena para reforzar el pañete o revoque, aplicación de estuco, lijado y dejar el muro completamente liso. Cielo raso, Enchape
7.) Pared Exterior de la Sala de Lectura, Segundo Piso: Servicio de mantenimiento, reparación de (3) fisuras o grietas superficiales, ocasionado por el terremoto. (En elementos no estructurales), (zona de laterales, esquinas de pared y de la columna) en un área de intervención de 3 metros x 50 centímetros, cada una. Rasqueteado y preparación: Picar la grieta, rasquetear, retirara toda la pintura y el repello dañado alrededor de la grieta. Sellado y repellado, con malla de vena para reforzar el pañete o revoque, aplicación de estuco, lijado y dejar el muro completamente liso
8.) Salón Segundo Piso 203. Mantenimiento, reparación de fisuras o grietas superficiales, ocasionado por el terremoto. (En elementos no estructurales), en un área de intervención de 4 metros x 60 centímetros. Rasqueteado y preparación: Picar la grieta, rasquetear, retirara toda la pintura y el repello dañado alrededor de la grieta. Sellado y repellado, con malla de vena para reforzar el pañete o revoque, aplicación de estuco, lijado y dejar el cielo raso completamente liso
9.) Salón Segundo Piso 207: Mantenimiento, reparación de (4) fisuras o grietas superficiales, ocasionado por el terremoto. (En elementos no estructurales), (zona de separador de losa o juntas de dilatación). Área de intervención Ancho cielo raso: 4 metros x 50 centímetros. Alto izquierdo: 3 metros x 30 centímetros. Alto derecho: 3 metros x 30 centímetros. Rasqueteado y preparación: Picar la grieta, rasquetear, retirara toda la pintura y el repello dañado alrededor de la grieta. Sellado y repellado, con malla de vena para reforzar el pañete o revoque, aplicación de estuco, lijado y dejar el muro completamente liso. Ancho del piso: 4 metros x 60 centímetros: Retirar baldosas

levantas tras el terremoto, retirar piezas afectas, nivelación de superficie y aplicación de mescla para instalación de baldosas.
10.) Pasillo Segundo Piso Bloque de Bachillerato. Zona exterior del salón 207. Ancho del piso: 2,50 metros x 60 centímetros: Retirar baldosas levantas tras el terremoto, retirar piezas afectas, nivelación de superficie y aplicación de mescla para instalación de baldosas. Zona exterior de baño de Hombres: Ancho del piso: 40 centímetros x 3 metros: Retirar baldosas levantas tras el terremoto, retirar piezas afectas, nivelación de superficie y aplicación de mescla para instalación de baldosas.
11.) Baño de hombres Segundo Piso: Servicio de mantenimiento por filtración de agua, por desplazamiento y fisura de tubo sanitario de desagüe, (ocasionado por el terremoto). Retiro de dos (2) baterías sanitarias, demolición del piso para búsqueda de la filtración de aguas residuales, en un área de 70cm x 80 centímetros. Cada uno. Cambio de 80 centímetros de tubería sanitaria de 3" y de accesorios, tubería de Y, uniones y codos sanitarios. Relleno del piso, Repellada en un área de 70 centímetros x 80 centímetros. Servicio de instalación de enchape e instalación de las baterías sanitarias.
12.) Salón 306 Tercer Piso. Mantenimiento, reparación de piso. Ancho del piso: 4 metros x 5 centímetros: Retirar piezas afectas, nivelación de superficie y aplicación de mescla para instalación de baldosas.
13.) Salón 307 Tercer Piso. Mantenimiento, reparación de (4) fisuras o grietas superficiales, ocasionado por el terremoto. (En elementos no estructurales), (zona de separador de losa o juntas de dilatación). Área de intervención Ancho cielo raso: 4 metros x 50 centímetros. Alto izquierdo: 3 metros x 30 centímetros. Alto derecho: 3 metros x 30 centímetros. Rasqueteado y preparación: Picar la grieta, rasquetear, retirara toda la pintura y el repello dañado alrededor de la grieta. Sellado y repellado, con malla de vena para reforzar el pañete o revoque, aplicación de estuco, lijado y dejar el muro completamente liso. Ancho del piso: 4 metros x 60 centímetros: Retirar baldosas levantas tras el terremoto, retirar piezas afectas, nivelación de superficie y aplicación de mescla para instalación de baldosas.
14.) Baño de hombres del Tercer piso. Mantenimiento, reparación de piso. ocasionado por el terremoto. (En elementos no estructurales). Ancho del piso: 3 metros x 40 centímetros: Retirar piezas afectas, nivelación de superficie y aplicación de mescla y esmaltada de piso.
15.) Servicio de Instalación de lona de cerramiento para delimitar zonas peligrosas, de restricción de acceso y uso, para evitar la caída de escombros y proteger a la comunidad educativa, según las instrucciones de las visitas técnicas de inspección de personal calificado de la Subsecretaria de Planeación Sectorial de la Alcaldía Distrital . Área de patio frente a la gruta de la virgen, de 30 metros x 2, 30 centímetros. . Área exterior de la Sala de Música, de 10 metros de largo. Área exterior de salón 101 del bloque nuevo. 5 metros.

16.) Zona lateral dela Carpa (lona) de la plazoleta del Restaurante Escolar, Cerramiento en malla eslabonada en un área de 3 metros x 2 metros, instalación de 3 tubos galvanizados y servicio de pintura en aceite, color blanco. Servicio de cerramiento con láminas de zinc, en un ara de 40 metros de largo, Elaboración de estructura en madera de 40 metros en bastidores inmunizados. Zona de cachas sintéticas. Cerramiento en malla eslabonada en un área de 3 metros x 2 metros, instalación de 3 tubos galvanizados y servicio de pintura en aceite, color blanco.
17.) Retiro de escombros de la pared del salón de Música, que colapso con el terremoto, 3MT2 de escombros, disposición final en la zona de la unidad de almacenamiento de residuos UAR.
18.) Cerramiento zona de tienda escolar y frutería escolar en un área de 3,70 Largo x 1,20 Alto. Construcción de canal para desagüe en concreto en un área de 4 metros x 50 cm.
19.) Servicio de mantenimiento de cancha sintética. Guaya de acero, reventada y que colapso con el terremoto. Reposición de Guaya componente estructural que se encarga de dar tensión, soporte y estabilidad a la malla del cerramiento perimetral y techo de la cancha de fútbol y asi evitar que la malla se cuelgue
20.) PISO EN CONCRETO DE ÁREA DEPORTIVA DEL COLISEO: Afectado por desnivelaciones ocasionadas por el terremoto. Las actividades corresponden a la intervención de (**elementos no estructurales)** e incluyen la corrección de desniveles, adecuación y nivelación de la superficie, reparación de sectores deteriorados y restitución de las condiciones de funcionalidad, seguridad y acabado requeridas para el uso deportivo.
20.1. Demolición de piso afectado en un área de 4,10 x 2 metros. Nivelación y compactación del piso con rana vibrocompactadora. Instalación de malla electrosoldada y Fundición de piso. Acabado de piso con técnica de escobillado en concreto de acuerdo a los niveles y pendientes.
20.2. Demolición de piso afectado en un área de 2,0 x 1,30 metros. Nivelación y compactación del piso con rana vibrocompactadora. Instalación de malla electrosoldada y Fundición de piso. Acabado de piso con técnica de escobillado en concreto de acuerdo a los niveles y pendientes.
20.3. Demolición de piso afectado en un área de 2,0 x 1,70 metros. Nivelación y compactación del piso con rana vibrocompactadora. Instalación de malla electrosoldada y Fundición de piso. Acabado de piso con técnica de escobillado en concreto de acuerdo a los niveles y pendientes.
20.4. Demolición de piso afectado en un área de 1,60 x 1,0 metros. Nivelación y compactación del piso con rana vibrocompactadora. Instalación de malla electrosoldada y Fundición de piso. Acabado de piso con técnica de escobillado en concreto de acuerdo a los niveles y pendientes.
20.5. Demolición de piso afectado en un área de 4,0 x 30 centímetros. Nivelación y compactación del piso con rana vibrocompactadora. Instalación de malla electrosoldada y Fundición de piso. Acabado de piso con técnica de escobillado en concreto de acuerdo a los niveles y pendientes.
20.6. Servicio de Instalación de lona de cerramiento para delimitar zonas de restricción de acceso y uso, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y proteger a la comunidad educativa, según las instrucciones de las visitas técnicas de inspección de personal

calificado de la Subsecretaria de Planeación Sectorial de la Alcaldía Distrital . Áreas de acceso a la tarima del Coliseo. (4) metros
Retirada de escombros de 3MT2, y depositarlos en la Unidad de Almacenamiento de Residuos UAR.
21) PASILLO DE INGRESO SOBRE LA CARRERA 33. Afectado por desnivelaciones ocasionadas por el terremoto. Las actividades corresponden a la intervención de (**elementos no estructurales)** e incluyen la corrección de desniveles, adecuación y nivelación de la superficie, reparación de sectores deteriorados y restitución de las condiciones de funcionalidad, seguridad y acabado requeridas para el uso deportivo. **21.1.** Demolición de piso afectado en un área de 10 x 30 centímetros. Nivelación y compactación del piso con rana vibrocompactadora. Instalación de malla electrosoldada y Fundición de piso. Acabado de piso con técnica de escobillado en concreto de acuerdo a los niveles y pendientes. **21.2.** Demolición de piso afectado en un área de 2,0 x 30 centímetros. Nivelación y compactación del piso con rana vibrocompactadora. Instalación de malla electrosoldada y Fundición de piso. Acabado de piso con técnica de escobillado en concreto de acuerdo a los niveles y pendientes. **21.3.** Demolición de piso afectado en un área de 2,3 x 35 centímetros. Nivelación y compactación del piso con rana vibrocompactadora. Instalación de malla electrosoldada y Fundición de piso. Acabado de piso con técnica de escobillado en concreto de acuerdo a los niveles y pendientes.
22.) Servicio de restauración y adecuación del circuito eléctrico del Bloque de Bachillerato, correspondiente al primero, segundo y tercer piso, debido a las afectaciones ocasionadas por el terremoto. Las actividades comprenden la revisión, reparación, reposición y adecuación del cableado, tableros eléctricos y de los elementos eléctricos afectados, garantizando su correcto funcionamiento y condiciones de seguridad. Las intervenciones corresponden a la reparación y recuperación de elementos no estructurales, sin intervención de elementos estructurales de la edificación.

SEDE ANEXA JOAQUIN DE CAICEDO Y CUERO Calle 13 No. 36 – 00 Barrio Olímpico

1.) Salón de Primaria 11. Mantenimiento, reparación de una (1) fisuras o grietas superficiales, ocasionado por el terremoto. (En elementos no estructurales), en un área de intervención de 1,50 metros x 20 centímetros
2.) Salón de Primaria 04. Mantenimiento, reparación de superficie de la pared, desprendida, en un área de intervención de 30 x 50 centímetros. ocasionado por el terremoto. (En elementos no estructurales).
3. Salón de Primaria 12. Mantenimiento, reparación de pared por desprendimiento de repello. Mantenimiento de (6) fisuras o grietas superficiales, ocasionado por el terremoto. (En elementos no estructurales), en un área de intervención de 1,50 metros x 20 centímetros cada una
4.) Servicio de Instalación de lona de cerramiento para delimitar zonas peligrosas, de restricción de acceso y uso, para evitar la caída de escombros y proteger a la comunidad educativa, según las instrucciones de las visitas técnicas de inspección de personal calificado de la Subsecretaria

de Planeación Sectorial de la Alcaldía Distrital . Área de patio bloque de salones de transición, 12 metros x 2 metros. Área de acceso a los baños de transición, 2 metros x 2 metros. Área de salones de transición: 4 metros x 2 metros.
5.) Salón de Primaria. 16 y 17. Mantenimiento y reparación del revestimiento exterior de ladrillo, ocasionado por el terremoto. (En elementos no estructurales), en la parte exterior trasera de los salones
6.) BLOQUE DE TRANSICIÓN. Zona lateral exterior, **grieta en la media caña** en la curvatura o unión cóncava entre el piso y la pared, ocasionado por el terremoto.(elementos no estructurales) Área de intervención de 13 metros, Mantenimiento y reparación de media caña para evitar que el agua de lluvia se filtre, dañando el soporte, despegando los pisos y causando humedades en los salones.
7.) BLOQUE DE TRANSICIÓN Servicio de mantenimiento del piso por grietas y levantamiento de baldosas, ocasionado por el terremoto. 7.1. Área de la rejilla de desagüe de primer piso: 8 metros largo x 70 centímetros de ancho, ocasionado por el terremoto. Levantamiento de baldosas partidas. Fundición del piso, esmaltada de piso con cemento gris. Retirada de escombros de 1mt2, y depositarlos en la unidad de almacenamiento de residuos UAR. Instalación de baldosa en un área de 15 metros largo x 70 centímetros de ancho. 7.2. Área del centro del pasillo del primer piso: 8 metros largo x 70 centímetros de ancho, ocasionado por el terremoto. Levantamiento de baldosas partidas. Fundición del piso, esmaltada de piso con cemento gris. Retirada de escombros de 1mt2, y depositarlos en la unidad de almacenamiento de residuos UAR. Instalación de baldosa en un área de 15 metros largo x 70 centímetros de ancho.
8.) BLOQUE DE TRANSICIÓN. Zona lateral exterior, **grieta en la media caña** en la curvatura o unión cóncava entre el piso y la pared, ocasionado por el terremoto. (elementos no estructurales) Área de intervención 29 metros, Mantenimiento y reparación de media caña para evitar que el agua de lluvia se filtre, dañando el soporte, despegando los pisos y causando humedades en los salones
9.) BLOQUE DE TRANSICIÓN. Pasillo segundo Piso: Desmote de cielo falso, con desprendimiento de estructura metálica, ocasionado por el terremoto. (elementos no estructurales) Servicio de instalación de panel yeso en cielo raso, en un área de 10 x 1 metro. Instalación de estructura metálica para panel yeso y fijación del panel con tornillería. Estucada y puntura color blanco
10.) BLOQUE DE TRANSICIÓN. Salón de Tecnología e Informática. Servicio de mantenimiento del techo y del cielo raso, ocasionado por el terremoto. (elementos no estructurales) **10.1.** Servicio de reparación del techo: Reforzamiento de estructura metálicas, para fijar panel yeso y mantenimiento de estructura de hierro para fijar tejas, puntos de soldadura e instalación de amarras **10.2.** Servicio de Mantenimiento de cielo raso, ocasionado por el terremoto. (elementos no estructurales). Instalación de panel yeso en un área de 2,44 x 1,22, aplicación de estuco y pintura en color blanco. Cambio de cinta malla Drywall, retirar la parte dañada por el sismo del 10 de agosto de 2026, limpiar las junta, aplicar una nueva capa de masilla y colocar nueva cinta, se

pasa espátula con más masilla sobre la cinta para taparla por completo. En los términos, descripción técnica, condiciones fijados por la Institución Educativa y en su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.

Clasificador de Bienes y Servicios: Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes[1]**:**

Segmento	Familia	Clase	Nombre
72	72 10 33	72 10 33 00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Según el Manual de Contratación de la Institución Educativa, adoptado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 002 del 05 de Febrero de 2026, la escogencia de un proveedor de bien o servicio se adelantará por una de las modalidades del estatuto contractual cuando la adquisición supere 20 SMLMV; si es inferior a este límite, cualquiera que sea el objeto, se adelantará de conformidad con los criterios del reglamento de contratación dispuesto por el consejo directivo e incorporado en el Manual de Contratación.

Contratación por Reglamento Interno, para la Prestación de servicios de Mantenimiento preventivo/correctivo, reparación, mejoramiento y adecuaciones menores. Intervenciones en cubiertas, cerramientos, baterías sanitarias redes eléctricas e hidrosanitarias afectadas por el sismo y sus réplicas de la infraestructura física educativa, en la sede Principal de la Escuela Normal Superior Santiago de Cali y en la sede Anexa Joaquín de Caicedo.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

VALOR ESTIMADO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.000.oo.) MONEDA CORRIENTE
FORMA DE PAGO:	La institución cancelará al contratista la suma pactada en el contrato, en dos (02) cuotas dentro de los 5 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio.
DURACIÓN	Treinta y siete (37) días

[1] Fuente: Colombia Compra Eficiente – Sugerencias Códigos de Servicios
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/sugerencias_codigos_servicios.pdf

SUPERVISIÓN:	JHON FABER SERNA GOMEZ

5 LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Los oferentes a contratar deberán acreditar los siguientes requisitos:

5.1 Presentación de la propuesta económica y técnica.
5.2 Hoja de Vida diligenciada en el Formato Único de la Función Pública.
5.3 Soportes de idoneidad, acreditar formación académica.
5.4 Copia del registro único tributario RUT, con la actividad económica correspondiente.
5.5 Fotocopia legible del documento de identidad del Representante legal o del proponente. (Cédula de ciudadanía amarilla de hologramas).
5.6 Fotocopia de la Libreta Militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, si es hombre menor de 53 años.
5.7 Antecedentes Fiscales: vigente, emitido por la Contraloría General de la Republica, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarlo su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.
5.8 Antecedentes Disciplinarios: vigente, emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarlo su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.
5.9 Certificado de Antecedentes Judiciales, emitido por la Policía Nacional, con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
5.10 Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC; Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia.). Con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
5.11 Formato autorización de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes de los servidores públicos
5.12 Certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores; Decreto 753 de 2019. Con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
5.13 Certificado de existencia y representación legal, vigente si es el caso. Personas Jurídicas: Las Personas Jurídicas deberán estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio con una antigüedad mínima de 1 año y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación. Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal en original, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
5.14 Certificación aportes a la seguridad social vigente**.** Si el proponente es persona natural o jurídica deberá presentar la copia de planilla pila donde se observe claramente los pagos de

sus aportes a seguridad social, Salud, Pensión y ARL. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno los miembros integrantes deberán aportar la copia de la planilla pila donde se observe claramente los pagos de sus aportes a seguridad social, pensión y ARL por cada uno de los integrantes.

5.15 Documento que soporte la experiencia laboral. El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de copias de contratos que soporte la experiencia laboral de Instituciones Educativas Oficiales. La experiencia específica se acreditará mediante la certificación de un (1) contrato cuyo objeto se relacione con los descritos en el objeto de la presente invitación.

5.16 Requisitos para contratar: Se podrá contratar en el presente proceso de selección a una persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal y demás entes legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, que tengan capacidad legal para contratar, que no se encuentren incursos en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en él artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y que no se encuentre en alguno de los eventos de prohibición para contratar.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta económica, la mayor favorabilidad para la Institución Educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido y que esté ajustada a los aspectos sustanciales y a las especificaciones técnicas e igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de la normatividad vigente.

7. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contrato a celebrarse para su legalización no requiere de la constitución de garantías, de conformidad con el artículo 7º de la ley 1150 de 2007, no serán exigibles las pólizas en los contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (28 SMLMV); no obstante la institución educativa hará exigible esta garantía cuando por el requerimiento específico, de cumplimiento o funcionalidad de los bienes o servicios adquiridos se requiera de esta cobertura de riesgo. Ante la ausencia de oficinas jurídicas en las instituciones educativas, la aprobación de la (s) garantía(s) será responsabilidad del rector o director rural a través de resolución rectoral.

Por lo tanto el contrato a celebrarse con el adjudicatario, para su legalización no requiere de la constitución de garantías, además teniendo en cuenta el monto, la vigencia, el objeto, la naturaleza y las características del contrato, la Institución decide no exigir garantías al contratista por no existir riesgos no cubiertos.

8. ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DEL MERCADO

La Institución Educativa realizó el estudio de mercado para conocer el valor de los trabajos a desarrollar y calcular el valor a contratar, así como su tiempo para la ejecución; la existencia de Información de costos histórica y actual permite proyectar el comportamiento futuro de las variables que intervienen en el Mercado (Demanda, Oferta y precio). Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo al objeto del contrato, y se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación. Para determinar el valor de esta contratación se ha determinado por diferentes criterios, tales como, los precios históricos, los precios del mercado y cotizaciones. Se solicitó por parte de la dependencia interesada y a través de la Oficina de tesorería, la consecución de varias cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado de éste bien, obra o servicio.

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el tipo de servicios que se requiere y el estudio es producto de invitaciones a cotizar a varias firmas proveedoras de estos servicios, el resultado es el promedio de los valores registrados en las diferentes cotizaciones. Se consideran otros aspectos, tales como: Valores históricos de contrataciones, del mismo bien y contrataciones similares gestionadas por la Institución Educativa en otras vigencias, que se usaron como base para generar el presupuesto que rige el contrato.

Además, se efectuó identificación a través del SECOP de procesos anteriores similares al objeto a contratar en el presente proceso, adelantados por Instituciones Educativas, así como de otras Entidades Estatales, con el fin de conocer las condiciones en las cuales se adquirieron o contrataron los servicios.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término de duración será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal.

- Original Firmado -
CARLOS EMILIO PARRA DELGADO
Rector Escuela Normal Superior Santiago de Cali.

Proyectó: Orlando Hoyos A. –
Revisó: Licenciado Carlos Emilio Parra Delgado -
Elaboró: Orlando Hoyos A. – Auxiliar Administrativo con funciones de pagador y tesorería.